

Por el cual se acepta una renuncia y se hace un encargo

ARTÍCULO 4°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE - 1 FEB 2019

Dado en Bogotá D.C., a los



LA MINISTRA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



SYLVIA CONSTAÍN